



445  
DECRETO N°

TEMUCO, 27 MAR 2019

VISTOS:

- presentada por DUNAMIS SPA.
- sobre Rentas Municipales.
- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 22.03.2019
  - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
  - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
  - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26964
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE ALQUILER DE VEHÍCULOS.
Código Actividad	: 771.000
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: ANTONIO VARAS N°687, OFICINA 606
Nombre Del Contribuyente	: DUNAMIS SPA
Rut	: 78.430.940-1
Nombre Rep. Legal	: AGUILERA CASANUEVA MARTA CAROLINA
Rut Rep. Legal	: 9.665.764-1
Dirección Particular	: JOSE DOMINGO CAÑAS N°742, ÑUÑO A
Fecha De Solicitud	: 22.03.2019
Otorgación N°	: 80
Fecha Otorgamiento	: 22.03.2019
Rol Avalúo	: 157 - 177

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GFA/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital).

1706361